

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 38 treinta y ocho, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 14:00 catorce horas** del día de hoy **10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente." -----

Le solicito al Secretario General por favor haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y los Secretarios de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. En virtud de ello, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen.” -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/110/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario del Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/02/2025**, que propone Usted **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
3. *Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/110/2024**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*
4. *Proyecto de resolución del Procedimiento sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/06/2025**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
5. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/113/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Magistrados, pongo a su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/110/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/110/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí gracias, se dará cuenta por a través de la Secretaria de Estudio y Cuenta Maestra Gabriela López Domínguez." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria por favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: “Con su autorización Señoras Magistradas Señor Magistrado, procedo a dar cuenta del proyecto de resolución que resuelve sobre el cumplimiento de la sentencia del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/110/2025.**

Este Tribunal Electoral dictó resolución el 1º primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dentro del Juicio Ciudadano al rubro citado, interpuesto por la **C. ERIKA ELENA SEGOVIA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Candidata a Jueza de Primera Instancia en la Especialidad Mercantil Tradicional.

Al respecto, en el considerando 6 inciso E “(**EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**)” dictada por este Órgano Jurisdiccional, se ordenó al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que conforme a la sumatoria final de los resultados obtenidos con motivo del cómputo total del cargo a Juezas en la Especialidad Mercantil Tradicional del Distrito 01-C, -en el término de 72 setenta y dos horas- contadas a partir de la notificación de la sentencia; realizara la asignación correspondiente revisando que se cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Local de quien accediera a ocupar dicho cargo, debiendo requerir la documentación necesaria, **debiendo informar del cabal cumplimiento a lo ordenado a este Órgano Jurisdiccional dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a que ello aconteciera, anexando las constancias pertinentes.**

En razón de que el día 05 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, esta autoridad electoral recibió oficio de la misma fecha, mediante el cual el sujeto obligado manifestó haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha 1º primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

turnó físicamente el expediente a la ponencia del Magistrado instructor, para efectos de la elaboración del proyecto de resolución mediante el cual se estableciera si se dio o no cumplimiento a la sentencia dictada.

En consecuencia, con el oficio de cuenta y con fundamento en el artículo 39 último párrafo de la Ley de Justicia Electoral del Estado, es claro que el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ha dado cumplimiento a lo ordenado en el considerando 6 inciso E (**EFFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**) de la Resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional de la sentencia de fecha 1º primero de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Es cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No."-----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “A favor.” - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López
Rodríguez?”. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?”. - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.” - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
habiendo aprobado el acuerdo, le pido por favor a la Secretaria dé
cuenta de los puntos resolutivos." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López
Domínguez:** "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO.- Se da por plenamente cumplida la sentencia dictada
dentro del expediente **TESLP/JDC/110/2025** por este Tribunal
Electoral del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- **Notifíquese** conforme a lo ordenado en el
considerando IV de la presente resolución.

TERCERO.- **Dese** cumplimiento con lo ordenado en la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a su consideración los puntos resolutivos Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria por favor proceda al engrose." - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/PSE/02/2025** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/02/2025**. Está a cargo de la ponencia de su **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Gracias, buenas tardes con su autorización magistrada presidenta, doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone declarar cumplida la sentencia emitida en el **procedimiento Sancionador especial 2 de este año**, emitida con fecha 3 de junio de la presente anualidad.

La sentencia en cuestión tuvo como uno de sus efectos, la acreditación de la infracción contenida en la fracción I del artículo 442 de la Ley Electoral del Estado, atribuida al denunciado, consistente en actos anticipados de campaña en el Proceso Electoral Extraordinario Local 2025 para la elección de Personas Juzgadoras.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El presente efecto, corresponde a un enunciado meramente declarativo que no vincula por sí mismo a alguna autoridad o persona a determinada acción de dar, hacer o no hacer respecto del derecho alegado y el resultado pronunciado, en tal sentido se agota y se hace efectivo con la propia declaración que contiene.

Por otra parte, la sentencia en cuestión también tuvo como efecto la imposición de una sanción económica que consistió en una multa por la cantidad de **\$5,657.00 (cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 MN)** al ciudadano Genaro López Sánchez, excandidato a Juez Laboral en el Estado.

Al respecto, con fecha 26 de agosto, el ciudadano sancionado compareció por escrito para manifestar haber dado cumplimiento a la sentencia, para lo cual anexó comprobante de depósito por la cantidad indicada.

Documental privada que se concatena con la documental pública relativa al informe rendido por el Auxiliar de Recursos Financieros de este órgano jurisdiccional, mediante el cual indicó que con fecha 26 de agosto de la presente anualidad, se vio reflejada en la cuenta de este órgano jurisdiccional la cantidad correspondiente a la multa impuesta.

En ese sentido, tales documentales generan certeza a este órgano jurisdiccional respecto al pago de la cantidad total a la que fue condenado el ciudadano responsable, de tal manera se estima que la sentencia ha sido cumplida.

Es cuanto Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir? .-----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No."-----

----- **VOTACIÓN**-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?."-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor".-----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**."-----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez aprobado el acuerdo, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, los puntos de acuerdo son los siguientes:

PRIMERO. Se tiene al ciudadano Genaro López Sánchez por dando cumplimiento a la sentencia emitida con fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en el Procedimiento Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/02/2025**.

SEGUNDO. Practicadas las notificaciones respectivas, y no existiendo diligencia pendiente por realizar, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Es cuanto." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/110/2024 - - - - -**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario del **Juicio**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/110/2024**.
Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí Presidenta, se dará cuenta nuevamente por conducto de la Maestra Gabriela López Domínguez."- - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Gracias, adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: “Buenas tardes Señoras Magistradas, Sr Magistrado, con su autorización procedo a dar cuenta del expediente **TESLP/JDC/110/2024**.

La ponencia instructora propone a este pleno tener **por no dando cumplimiento al Ayuntamiento de Venado, S.L.P.;** a la sentencia de fecha 05 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal Electoral, toda vez que de las constancias que obran en autos y de la propia certificación levantada por la Secretaria General de la propia certificación, levantada por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral, la ventana de temporalidad para solventar el cumplimiento de la resolución de mérito ha transcurrido en exceso, respecto al plazo ordenado por este Órgano Jurisdiccional en dicha sentencia.

Al efecto, por lo que hace al plazo de temporalidad para dar cumplimiento al Acuerdo Plenario de mérito, se estima que éste no fue observado por la responsable toda vez que obra en autos a foja 601 del expediente original, la certificación realizada por el Secretario General de Acuerdos, mediante la cual fue notificado el Ayuntamiento de Venado, S.L.P, en el domicilio autorizado en el presente juicio, el día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Por tanto, atendiendo a que en la sentencia se ordena el plazo de 15 días a partir de la notificación del Acuerdo Plenario en comento, es claro que venció tal término para dar cumplimiento a lo ordenado en éste, el día 03 tres de septiembre del 2025 dos mil veinticinco. Por lo anterior, la ventana de temporalidad ha excedido desde que fue notificada la responsable 20 veinte días a la fecha de hoy.

Consecuentemente, conforme a las consideraciones anteriores **se hace efectivo el apercibimiento** que deriva del Acuerdo de Cumplimiento dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral el día 6 seis de agosto de la presente anualidad y se propone ***imponer*** al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., respecto al incumplimiento de la Sentencia de mérito, una **multa consistente en 500 quinientas unidades de medidas y actualización vigente; siendo el valor de la UMA \$ 113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.), por lo que deberán pagar la cantidad de \$56,570.00 (cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos s 00/100 M.N.) y se le concede el plazo de 15 quince días hábiles a la autoridad responsable, para que lleve a cabo el pago de la multa impuesta en esta resolución, una vez que haya sido notificada de la misma, ***apercibida*** de que, en caso de no hacerlo, se harán acreedores a que se **duplique** la multa impuesta ello conforme a las medidas de apremio establecidas en el artículo 40 de la Ley de Justicia Electoral.**

Es cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."- - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “No.” - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: “Con la cuenta.” -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?.” - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: “A favor”. - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?.” - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor apóyenos con los puntos resolutivos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al H. ayuntamiento de Venado S.L.P, **POR NO CUMPLIENDO** la Sentencia de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Tribunal Electoral, en la cual se condenó al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., al pago de diversos emolumentos en favor del accionante; en los autos del Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/110/2024**.

SEGUNDO.- Se **ORDENA** a la Autoridad responsable proceda en términos del considerando 3 tres de la presente resolución denominado **"Efectos"**.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE conforme a lo ordenado en el considerando 4 cuatro de este Acuerdo de Cumplimiento.

Es cuenta." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿desean intervenir?".---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda al engrose." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/PSE/06/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **cuarto** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Procedimiento**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Sancionador Especial con número de expediente **TESLP/PSE/06/2025**. Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, daré cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, el Maestro aquí presente Francisco Ponce Muñiz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Gracias, adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: “Con su autorización Presidenta, se da cuenta con el proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial 06/2025**, listado para esta sesión.

En el caso, la denuncia que dio origen al presente procedimiento se presentó el **24 de enero de 2024**, y se remitió el expediente a este órgano jurisdiccional para su resolución el **04 de septiembre de 2025**. Esto es, **un año, siete meses y 11 once días después de que la denuncia fue presentada.**

En tales condiciones, en el proyecto **se propone declarar la caducidad de la facultad sancionadora de este Tribunal**, debido a que el plazo de un año para que opere esta figura procesal **inició el 24 de enero de 2024 y concluyó el 24 de enero de 2025**; sin que la autoridad investigadora haya expuesto en su informe circunstanciado las circunstancias de hecho o de derecho, que razonable y objetivamente, conforme a la jurisprudencia 11/2013 de Sala Superior, justifiquen la existencia de una excepción para resolver en el plazo de un año.

Es la cuenta." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." ---

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos.**" - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, aprobada la resolución, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización, los puntos resolutivos propuestos son los siguientes:

ÚNICO. Se **declara** que ha operado la **caducidad de la facultad sancionadora** en el presente asunto.

Notifíquese."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a su consideración Señores Magistrados, los puntos resolutivos, ¿alguien desea intervenir?." - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor proceda al engrose." - -

**- - - - - PROYECTO DE RESOLUCIÓN - - - - -
- - - - - TESLP/JDC/113/2025 - - - - -**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalizamos con el análisis del **quinto** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/113/2025**. Está a cargo de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Sí gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Enrique Davince Álvarez Jiménez." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Gracias, adelante Secretario por favor." - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez. "Buenas tardes, Señoras Magistradas y Señor Magistrado, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/113/2025**, promovido por el ciudadano **Francisco Sebastián Flores Martínez**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone desechar la demanda interpuesta por el actor**, lo anterior en virtud de que el promovente no tiene interés jurídico para controvertir el acuerdo **CG/2025/JUN/98**, en el que se asignan los cargos de Juezas y Jueces de primera instancia del Estado de San Luis Potosí.

Pues en efecto, como se razona en el proyecto, el actor no fue candidato dentro del proceso electoral extraordinario, de ahí que el acuerdo impugnado no le depare perjuicio, pues solamente puede producir daño a la persona que fue participe de manera directa dentro del proceso electoral.

Además, la demanda deviene de extemporánea, puesto que fue interpuesta hasta el 5 de septiembre de 2025, cuando el acuerdo impugnado fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de junio de 2025; por lo tanto, a la fecha de la interposición de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

demanda ya había superado el plazo de 04 días que establece el artículo 11 de la ley de justicia electoral.

Por eso en la demanda sobrevienen las causales de improcedencia contenidas en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral de San Luis Potosí, así como la fracción IV, del mencionado numeral.

Es Cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?." -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No."-----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." -----

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrada Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo?." - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor". - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que
el proyecto ha sido aprobado por **unanimidad de votos**." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
Secretario de Estudio y Cuenta por favor dé lectura de los puntos
resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez
Jiménez.** "Los puntos resolutivos propuestos, son en el tenor
siguiente:

PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer del Juicio
para la Protección de los Derechos Político Electoral del
Ciudadano, interpuesto por el ciudadano Francisco Sebastián
Flores Martínez.

SEGUNDO. Se desecha la demanda interpuesta por el
ciudadano Francisco Sebastián Flores Martínez.

TERCERO. Notifíquese en los términos señalados en el
considerando 6 de esta resolución.

Son los puntos resolutivos." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias Secretario, a nuestra consideración los

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea
intervenir?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta por favor
proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Secretario General de Acuerdos informe si existe
algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos
aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias. Al no existir más asuntos qué tratar, se
procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 14:20
catorce horas veinte minutos del día de su inicio, gracias a todos
por su atención, que tengan buena tarde." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la
Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí,
se levanta la presente acta circunstanciada que firman la
Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en
comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío
Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 38
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 38 treinta y ocho** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 10 diez de septiembre del 2025 dos mil veinticinco.